



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 26 -2019-GR.CAJ/GR.**

Cajamarca,

**07 ENE. 2019**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2017-GR.CAJ/GR de 05 de enero de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 3595-2018-JNE de 26 de diciembre de 2018, dispuso la entrega de credencial al electo Gobernador Regional de Cajamarca, Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del Visto, se resolvió: "DESIGNAR, a partir del 10 de enero de 2017, a la ABOG. ROCÍO ELIZABETH SALAZAR CHERO, en el cargo de confianza de DIRECTORA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, nivel remunerativo F-3, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT";

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la norma legal acotada, señala: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"; asimismo, el literal c) del artículo 21 de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Presidente Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 1 de enero de 2019, la **DESIGNACIÓN** de la ABOG. ROCÍO ELIZABETH SALAZAR CHERO, en el cargo de confianza de DIRECTORA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, nivel remunerativo F-3, dispuesta por Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2017-GR.CAJ/GR de 05 de enero de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados; dejándose sin efecto legal cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor de la citada funcionaria.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a partir de la fecha y hasta que se designe nuevo funcionario, las funciones de DIRECTORA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, en la persona de la servidora nombrada Lic. en Administración CARMEN PIEDRA FLORES, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 26 -2019-GR.CAJ/GR.**

Cajamarca,

**07 ENE. 2019**

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la funcionaria cesada en el cargo, entregue el inventario físico de los archivos de la dependencia a su cargo; además, entregue su cargo conforme a las disposiciones normativas sobre la materia.

**Artículo Cuarto.- DISPONER**, que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución a las interesadas y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de ley.

**Artículo Quinto.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
  
**Mesías Antonio Guevara Amasifuen**  
**GOBERNADOR REGIONAL**